



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.647.1

MAT: Acepta garantía Fiel Cumplimiento de Contrato licitación ID 3736-116-L115, sobre “Contratación de servicio de camping y alimentación para alumnos de la escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa”, tomado por el proveedor RAFAEL VICTOR MARTINEZ BARRA.

Laja, 10 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

1. D.A. N°8.573 de fecha 07 de diciembre de 2015, que adjudica licitación ID 3736-116-L115, “Contratación de servicio de camping y alimentación para alumnos de la escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa”, al proveedor RAFAEL VICTOR MARTINEZ BARRA.
2. Acta Comisión de Evaluación N°70 de fecha 07 de diciembre de 2015, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-116-L115, correspondiente a “Contratación de servicio de camping y alimentación para alumnos de la escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa”, con resolución del Sr. Alcalde;
3. D.A. N°7.967 de fecha 18 de noviembre de 2015, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Contratación de servicio de camping y alimentación para alumnos de la escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa”;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°118 de fecha 16 de noviembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
5. Solicitud de pedido N°654 de fecha 12/11/2015, emitida por Departamento de Educación Municipal;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ACÉPTASE** Vale a la Vista N°6529131 de fecha 10/12/2015, emitida por Banco Estado, por \$300.000.- (trescientos mil pesos) tomado por RAFAEL VICTOR MARTINEZ BARRA, Rut N° a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de licitación ID 3736-116-L115 “Contratación de servicio de camping y alimentación para alumnos de la escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa”.

2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvdo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE